



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 248 Ejemplares  
24 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXVIII

Managua, Lunes 27 de Mayo de 2024

No. 94

## SUMARIO

Pág.

### ASAMBLEA NACIONAL

Decreto A.N. No. 8880.....4719

Licitación Selectiva No. 007-05-2024.....4720

### SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Licitación Selectiva No. LS-009-05-2024.....4720

### MINISTERIO DE LA FAMILIA

Licitación Selectiva No. LS-003-2024.....4721

### MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

Licitación Selectiva No. 86-2024.....4722

### INSTITUTO NACIONAL TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Licitación Selectiva No. 07-2024.....4722

### INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS

Licitación Selectiva No. TELCOR-LS-05-05-2024.....4724

Licitación Selectiva No. TELCOR-LS-06-05-2024.....4724

### INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA

Licitación Selectiva  
No. 04/INFORMATICA/IPSA/2024.....4725

Licitación Selectiva No. 05/DIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA/IPSA/2024.....4725

### EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA

Licitación Pública Internacional  
No. LPI-02-2024-PNESER-ENATREL.....4725

### EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Licitación Selectiva No. 10/2024.....4727

Licitación Selectiva No. 11/2024.....4727

### CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Licitación Selectiva No. CGR-LS-002-05-2024.....4727

Licitación Selectiva No. CGR-LS-003-05-2024.....4727

Edicto.....4727

### SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Resolución No. SIB-OIF-XXXII-307-2024.....4728

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marca de Fábrica y Comercio.....4729

### SECCIÓN MERCANTIL

Licitación Pública Internacional Ref. 09/2024.....4729

### SECCIÓN JUDICIAL

Edicto.....4729

### UNIVERSIDADES

Bluefields Indian & Caribbean University  
Licitación Selectiva No. 02-2024.....4730

Títulos Profesionales.....4730

**ASAMBLEA NACIONAL**

**LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

**CONSIDERANDO**

**I**

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Presidencial N°. 56-2024, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 71 del 23 de abril de 2024 el Asesor de Mercados de Capitales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscribió el 08 de mayo de 2024, el Acuerdo de Facilidad de Crédito con China Communications Construction Company Limited (CCCC) de la República Popular de China.

**II**

Que, mediante el Acuerdo de Facilidad de Crédito, la Empresa China Communications Construction Company Limited (CCCC) de la República Popular de China, otorgó a la República de Nicaragua un crédito por un monto de RMB 492,320,000.00 (cuatrocientos noventa y dos millones trescientos veinte mil yuanes) que se utilizarán para financiar la ejecución del Proyecto Diseño, Suministro y Construcción de una Planta de Generación de Energía Eléctrica, Solar Fotovoltaica “El Hato”, con Capacidad de 67.35MW, en el Municipio de Ciudad Darío, Departamento de Matagalpa, con las siguientes condiciones financieras: 10 años de plazo; periodo de gracia de 1.5 años; tasa de interés porcentual anual que resulta de la suma de: (A) el Margen 1% y (B) el LPR aplicable, comisión inicial de 1.3% del monto principal de la facilidad (RMB 6,400,160.00); comisión de apertura de 0.5% del monto principal de la instalación (RMB 2,461,600.00); comisión de agencia de RMB 550,000.00 anual y una tasa de compromiso de 0.6% del monto principal no desembolsado.

**III**

Que las condiciones financieras otorgadas por China Communications Construction Company Limited (CCCC) de la República Popular de China, están conforme y cumplen con los requerimientos de Endeudamiento Público de la República de Nicaragua; con los Lineamientos de la Política Anual de Endeudamiento Público 2024, Decreto Presidencial N°. 08-2023 publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 127 del 14 de julio de 2023; con la Estrategia Nacional de Deuda Pública 2024-2027, Decreto Presidencial N°. 18-2023 publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 234 del 26 de diciembre de 2023; con la Ley N°. 477, Ley General de Deuda Pública, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 236 del 12 de diciembre de 2003 y el numeral 3 del Artículo 50 de su Reglamento, Decreto N°. 2-2004, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 21 del 30 de enero de 2004, ambas contenidas en la Ley N°. 1101, Ley

del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Sistema de Administración Financiera.

**POR TANTO**

En uso de sus facultades,

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO A.N. N°. 8880**

**DECRETO DE APROBACIÓN DEL ACUERDO DE FACILIDAD DE CRÉDITO SUSCRITO EL 08 DE MAYO DE 2024 ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, REPRESENTADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y CHINA COMMUNICATIONS CONSTRUCTION COMPANY LIMITED (CCCC) DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA POR UN MONTO DE RMB 492,320,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL YUANES), QUE SERÁN UTILIZADOS PARA FINANCIAR EL PROYECTO DISEÑO, SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SOLAR FOTOVOLTAICA “EL HATO”, CON CAPACIDAD DE 67.35MW, EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD DARÍO, DEPARTAMENTO DE MATAGALPA, SIENDO LA UNIDAD EJECUTORA EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS (MEM)**

**Artículo 1** Apruébese el Acuerdo de Facilidad de Crédito por un monto de RMB 492,320,000.00 (cuatrocientos noventa y dos millones trescientos veinte mil yuanes), suscrito el 08 de mayo de 2024 y todos aquellos acuerdos suplementarios, modificaciones, anexos, entre otros documentos que constituyan parte integral de este acuerdo, entre la República de Nicaragua, Representada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y China Communications Construction Company Limited (CCCC) de la República Popular de China, que serán utilizados para financiar el Proyecto Diseño, Suministro y Construcción de una Planta de Generación de Energía Eléctrica, Solar Fotovoltaica “El Hato”, con Capacidad de 67.35MW en el Municipio de Ciudad Darío, Departamento de Matagalpa”, siendo la unidad ejecutora el Ministerio de Energía y Minas (MEM).

**Artículo 2** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

Reg. 2024-01402 - M. 61691053 - Valor C\$ 190.00

## CONVOCATORIA

### Licitación Selectiva N° 007-05-2024 "Uniformes para el Trabajador 2024"

1. La División de Adquisiciones de la Asamblea Nacional de Nicaragua, a cargo de realizar el procedimiento de contratación de Licitación Selectiva, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la adquisición de 4,314 piezas correspondientes a "Uniformes para el Trabajador 2024", a ser entregados en las instalaciones de la Unidad de Almacén de la Asamblea Nacional, dentro de un plazo de 60 días calendario como entrega única, que será financiada con fondos provenientes de la fuente II Rentas del Tesoro. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como Proveedores para formalizar el contrato.

2. De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 118 de la Ley N° 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que éste bien, no es objeto de ninguno de los Tratados de Libre Comercio suscritos por la República de Nicaragua, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley N° 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto N° 75-2010.

3. Las personas oferentes podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni). Si requieren obtenerlo en físico deberán solicitarlo en la División de Adquisiciones de la Asamblea Nacional, ubicada en el Piso N° 8, Edificio General Benjamín Zeledón del Complejo Legislativo Carlos Núñez Téllez, Asamblea Nacional, del 27/05/2024 al 04/06/2024 de las 08:00 a.m. a las 04:30 p.m., previo pago no reembolsable de C\$ 100.00 córdobas netos en el área de Caja Central ubicada en el Lobby del Edificio General Benjamín Zeledón.

4. La reunión de homologación del Pliego de Bases y Condiciones **es de carácter obligatorio**, se realizará el 29 de mayo del 2024 a las 10:00 a.m., en la Sala de Reuniones, Piso N° 14, Edificio General Benjamín Zeledón, Complejo Legislativo Carlos Núñez Téllez, Asamblea Nacional.

5. **La oferta deberá entregarse** en idioma español en la Sala de Reuniones, Piso N° 14, Edificio General Benjamín Zeledón, Complejo Legislativo Carlos Núñez Téllez, Asamblea Nacional **a más tardar a las 09:00 a.m. del 05 de junio del 2024. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.**

6. La oferta debe incluir una **GARANTÍA Y/O FIANZA DE SERIEDAD DE OFERTA por el 1%** sobre el valor de la misma incluyendo IVA. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

7. Las ofertas serán abiertas **a las 09:05 a.m. del 05 de junio del año 2024**, en la Sala de Reuniones, Piso N° 14, Edificio General Benjamín Zeledón, Complejo Legislativo Carlos Núñez Téllez, Asamblea Nacional, en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

Managua, 27 de mayo de 2024. (f) MSc. **Edmundo Ramón Alberto Chamorro Ramírez**, Responsable División de Adquisiciones.

### SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Reg. 2024-01435 - M. 61890162 - Valor C\$ 95.00

### DIVISIÓN DE ADQUISICIONES SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA AVISO DE LICITACIÓN EN LA GACETA, DIARIO OFICIAL

La Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, en cumplimiento con el Artículo 33 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y el Artículo 98 del Decreto No.75-2010, Reglamento General a la Ley N°737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, invita a los Proveedores del Estado y público en general, a participar en inicio de la **Licitación Selectiva N°LS-009-05-2024**, denominada: "**SERVICIO DE CREACIÓN DE VIDEOS CORTOS DE SECTORES DE INVERSIÓN PARA LA SECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES**".

El Pliego de Bases y Condiciones, estará disponible a partir del día **veintisiete de mayo de 2024 (27/05/2024)**, en el Portal Único de Contrataciones: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni). El Pliego de Bases y Condiciones, podrán adquirirlo a un costo de **C\$300.00 (Trescientos Córdobas Netos)**, pago no reembolsable, durante el periodo del día **28 de mayo 2024 hasta un (1) día** antes del acto de recepción de las ofertas, en Caja General de la Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, ubicada en la siguiente dirección: Avenida de Bolívar a Chávez, costado Sur de la Asamblea Nacional, antiguo edificio del Banco Central de Nicaragua (BCN) en horario de las 9:00 a.m. a 3:00 p.m.; y posterior presentarse con el recibo original en la División de Adquisiciones con la Responsable División de Adquisiciones, Lic. Eva Patricia Mejía Lara.

La oferta deberá redactarse en idioma español, expresando los precios en moneda nacional, **la adjudicación será en moneda córdoba y de forma total**, a entregarse en Sala de reunión de Secretaría Administrativa - Presidencia de la República, ubicado en avenida de Bolívar a Chávez, costado sur de la Asamblea Nacional, a más tardar a las **9:30 a.m., del día cinco de junio de 2024 (5/6/2024)**. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

Las ofertas serán abiertas a las **9:35 a.m., el día cinco de junio de 2024 (5/6/2024)**, en Sala de reunión de Secretaría Administrativa - Presidencia de la República, ubicado en avenida de Bolívar a Chávez, costado sur de la Asamblea Nacional, en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

La oferta debe incluir una garantía de seriedad de ofertas de **uno por ciento (1%)** del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la garantía/fianza de seriedad; Art.66 de Ley N°737 y Art.87, literal n) Reglamento General a la Ley N°737.

Ningún Oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera, La Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República podrá notificar a la Dirección General de Contrataciones del Estado, para la aplicación de la Sanción que corresponda, conforme lo preceptuado en la Ley N°737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y en el Decreto N°75-2010 Reglamento General a la Ley N°737.

Las ofertas deberán contener un índice ordenado, con número de folios de los documentos que la integran.

Atentamente, (f) **Lic. Eva Patricia Mejía Lara, Responsable División de Adquisiciones Secretaría Administrativa Presidencia de la República**

---



---

**MINISTERIO DE LA FAMILIA**

---



---

Reg. 2024-01422 - M. 61822721 - Valor C\$ 95.00

**Convocatoria**

*Licitación Selectiva LS-003-2024*

*Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina*

1. El Área de Adquisiciones del Ministerio de la Familia, a cargo de realizar el procedimiento de contratación de Licitación Selectiva de conformidad a Resolución de Inicio No. 32-2024, emitida el **20 de mayo del dos mil veinticuatro**,

invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la **“Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina”** a ser entregados en Bodegas del Ministerio de la Familia, Domitila Lugo, de la Parmalat, 5 cuadras norte, ½ cuadra abajo, portón negro, mano derecha dentro de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato y la entrega de la orden de compra, que será financiada con fondos provenientes de Rentas del Tesoro-Fuentell. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como Proveedores para formalizar el contrato.

2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto de conformidad al Arto. 27, punto 1), literal b), rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

3. Las personas oferentes podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones Definitivo en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni). Si requieren obtenerlo en físico deberán solicitarlo en la **División de Adquisiciones del Ministerio de la Familia, ubicadas en del portón de ENEL Central 75 varas al sur modulo F**, a partir del 27 de mayo del dos mil veinticuatro de las 08: 00 a.m. a las 5:00 p.m., de lunes a viernes hasta el día **cuatro de junio del dos mil veinticuatro a las 5:00 p.m.**

4. Las personas oferentes podrán solicitar aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones Definitivo, por escrito vía correo electrónico y en físico, con atención a Lic. María Lucía Romero Monterrey, Responsable de la División de Adquisiciones, a la siguiente Dirección: **del Portón de Enel Central 75 varas al sur. Modulo F, Dirección Electrónica; [lromero@mifamilia.gob.ni](mailto:lromero@mifamilia.gob.ni), a partir del día 28 al 29 de Mayo del 2024.**

5. La oferta deberá entregarse en idioma español en la **Sala de conferencias de la Dirección General del Programa Amor, modulo F del Ministerio de la Familia ubicado del portón principal de ENEL Central 75 varas al sur**, a más tardar a las **09:00 a.m. del cinco de junio del año dos mil veinticuatro**. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

6. La oferta debe incluir una garantía/fianza de seriedad **equivalente al 3%** del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará

la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

7. Las ofertas serán abiertas a **las nueve y quince de la mañana, el cinco de junio del año dos mil veinticuatro** en la **Sala de conferencias de la Dirección General del Programa Amor, modulo F del Ministerio de la Familia ubicado del portón principal de ENEL Central 75 varas al sur**, en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

(f) **Lic. María Lucía Romero Monterrey**, Responsable de la División de Adquisiciones Ministerio de la Familia.

**MINISTERIO DEL AMBIENTE  
Y LOS RECURSOS NATURALES**

Reg. 2024-01417 - M. 61830754 - Valor C\$ 95.00

**AVISO**

El Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley No.737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, y artículo 98 del Reglamento General, informa mediante este Aviso a todas las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, que se ha publicado en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) el siguiente proceso de Contratación:

# de Proceso	Modalidad	Objeto de la Contratación	Financiamiento
86-2024	Licitación Selectiva	Contratación de Servicios para Reparación y Mantenimiento de Motocicletas Pertenecientes a la Flota Vehicular de MARENA	Fuente Especifica 13 Renta con Destino Especifico

**Lugar donde se podrá acceder a la convocatoria:** Portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) y Unidad de Adquisiciones del MARENA, ubicado en el Km 12 ½ carretera Norte, Managua. De requerir cualquiera de los documentos en físico deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C\$200.00 (Dieciséis Córdobas Netos), en la cuenta en Córdobas No. **200207300** en cualquier sucursal del Banco LAFISE y posteriormente presentarse a el área de Caja del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA) para hacer retiro del recibo para la entrega del Documento en la Unidad de Adquisiciones, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 md y de 01:00 a 04:30 pm.

Managua, lunes 27 de mayo del año 2024. (f) **Cro. José Daniel Ponce**, Responsable de la Unidad de Adquisiciones del MARENA.

**INSTITUTO NACIONAL  
TÉCNICO Y TECNOLÓGICO**

Reg. 2024-01395 M. 6322233 Valor C\$ 285.00

**CONVOCATORIA  
LICITACIÓN SELECTIVA N° 07-2024  
“Servicio de Mantenimiento Correctivo a Equipos de soldadura Industrial”**

1. La Oficina de Adquisiciones del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico INATEC, a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución de Inicio N° 15-2024 invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar oferta para el **“Servicio de Mantenimiento Correctivo a Equipos de soldadura Industrial”**, financiado con Fondos Propios 2%, con afectación presupuestaria 2024.

2. El Instituto Nacional Técnico y Tecnológico como parte de su buen funcionamiento y siguiendo los lineamientos de nuestro Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, requiere que los equipos se encuentren en excelente estado en los centros tecnológicos garantizando así la eficiencia en su funcionamiento y maximizando la vida útil de los mismos.

3. Los servicios de esta contratación se llevarán a cabo conforme la siguiente lista de distribución por centro:

Servicio de Mantenimiento Correctivo a Equipos de Soldadura Industrial							
EQUIPO	Centros Tecnológicos						
	Hugo Chávez Frías	Simón Bolívar	Villa Nueva	Padre Teodoro Kint	Bluefields	Ocotal	TOTAL
Soldador MIG	4	2	2	3	2	1	14
Soldador TIG	2	3	1		2	1	9
Máquina de soldar de electrodo revestido	4	4	2	4	4	4	22
Corte con plasma	1						1
Compresor vertical						1	1
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>9</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>47</b>

4. Las direcciones de los Centros se detallan a continuación:

1. Centro Tecnológico Hugo Chávez Frías ubicado: B° San Luis, Frente al Centro de Salud Francisco Buitrago Nicaragua, Managua.
2. Centro Tecnológico Simón Bolívar, de los semáforos de la Subasta 800 mts hacia el lago, frente a Empresa Café Soluble, Managua, Nicaragua
3. Centro Tecnológico Padre Teodoro Kint, Km. 139 1/2. Carretera a Jiquilillo, El Viejo Chinandega
4. Centro Tecnológico Héroes y Mártires de Villa Nueva, Kilometro 130, Carretera León - Chinandega
5. Centro Tecnológico de Bluefields, Barrio Fátima, Calle Colón contiguo al Instituto Nacional Cristóbal Colón, Bluefields.
6. Centro Tecnológico de Ocotal, B° Sandino, Frente a Escuela Pedro Joaquín Chamorro, Ocotal

5. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que según formato del SISCAE proporcionado por la Unidad PAC de la Oficina de Adquisiciones del INATEC; NO APLICA, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

6. Las normas y procedimientos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley N° 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Decreto N° 75-2010 “Reglamento General”.

7. Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único de Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni); que será publicado el día 27 de mayo 2024. Si lo requieren en físico deberán solicitarlo en la Oficina de Adquisiciones, ubicado frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo “T” Planta Alta, desde el día **28 de mayo del 2024** (de las 08:00 a.m. a las 04:00 p.m.) y hasta un día hábil antes de la apertura **05 de junio 2024**, previo pago no reembolsable de C\$ 200.00 (Doscientos córdobas netos) en la Unidad de Tesorería que se ubica en el módulo R, planta baja.

8. Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la Oficina de Adquisiciones de INATEC, hasta el día 29/mayo/2024 de las 08:00 a.m. a las 05:00 p.m., dándose respuesta el 03/junio/2024 en horario laboral. Las consultas serán enviadas a los correos electrónicos: [aolivas@inatec.edu.ni](mailto:aolivas@inatec.edu.ni) con copia a: [darroliga@inatec.edu.ni](mailto:darroliga@inatec.edu.ni); [fmunoz@inatec.edu.ni](mailto:fmunoz@inatec.edu.ni).

9. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la oficina de Adquisiciones ubicada frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo “T” Planta Alta, a más tardar a las 09:30 a.m. del día 06 de junio 2024. Las ofertas entregadas después de la hora indicada en este numeral no serán aceptadas.

10. La oferta debe incluir una Garantía Bancaria o Fianza de Seriedad de Oferta por un monto de 1% por ciento del precio

total de la oferta. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la Garantía o Fianza de Seriedad de Oferta (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG). No se aceptará ningún tipo Cheques.

11. Las ofertas serán abiertas a las 10:00 a.m., del día 06 de junio 2024, en presencia de los Representantes del Contratante designados para tal efecto, los licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado, en la Sala de Reuniones de la Oficina de Adquisiciones, ubicado Frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo "T" Planta Alta. Tomando las medidas de prevención, solo podrá asistir un representante por empresa interesada.

12. INATEC se encuentra ubicado en Centro Cívico Zumen, frente al Hospital Bertha Calderón, Managua. Teléfonos: Planta Central 2253-8830 Ext 7018 - 7417, Oficina de Adquisiciones: 22651366 portal: [www.inatec.edu.ni](http://www.inatec.edu.ni)

(f) **Lic. Anabela Olivas Cruz, Responsable de Adquisiciones INATEC.**

**INSTITUTO NICARAGÜENSE  
DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS**

Reg. 2024-01436 - M. 61937638 - Valor C\$ 95.00

**INSTITUTO NICARAGÜENSE DE  
TELECOMUNICACIONES Y CORREOS  
AVISO DE LICITACIÓN SELECTIVA**

El Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) en cumplimiento al artículo 33 de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y al artículo 98 del Decreto N° 75-2010 "Reglamento General a la Ley N° 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y su reforma, hace del conocimiento a todos los potenciales proveedores inscritos y vigentes en el Registro de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el **Aviso de Licitación Selectiva** para el siguiente procedimiento de contratación:

Número de Licitación Selectiva	Objeto de Contratación	Organismo Adquirente
Licitación Selectiva TELCOR- LS-05-05-2024	Compra de Switch Core para centro de datos TELCOR	Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos

La invitación de la licitación y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del procedimiento de contratación relacionado, se encuentran disponibles en el Portal Único de Contrataciones SISCAE en la siguiente dirección ([www.nicaraguacompra.gov.ni](http://www.nicaraguacompra.gov.ni))

[gov.ni](http://www.nicaraguacompra.gov.ni)) a partir del día de hoy lunes 27 de mayo del 2024, igualmente el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) podrá adquirirse directamente en la Unidad de Adquisiciones del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos del 27 de mayo al 6 de junio del año 2024, en horario de 8:00 a.m. a 05:00 p.m., en idioma español, a través del pago no reembolsable de C\$ 100.00 (Cien Córdoba Netos), pagaderos en efectivo en la Caja Central del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos.

Managua, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) **Lic. Ana Yancy Ramírez Duarte, Jefa de la Unidad de Adquisiciones-TELCOR.**

Reg. 2024-01437 - M. 61937638 Valor C\$ 95.00

**INSTITUTO NICARAGÜENSE DE  
TELECOMUNICACIONES Y CORREOS  
AVISO DE LICITACIÓN SELECTIVA**

El Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) en cumplimiento al artículo 33 de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y al artículo 98 del Decreto N° 75-2010 "Reglamento General a la Ley N° 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y su reforma, hace del conocimiento a todos los potenciales proveedores inscritos y vigentes en el Registro de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el **Aviso de Licitación Selectiva** para el siguiente procedimiento de contratación:

Número de Licitación Selectiva	Objeto de Contratación	Organismo Adquirente
Licitación Selectiva TELCOR- LS-06-05-2024	Compra de solución de seguridad (UTM) con su licencia y soporte activada a tres años, para la red de TELCOR	Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos

La invitación de la licitación y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del procedimiento de contratación relacionado, se encuentran disponibles en el Portal Único de Contrataciones SISCAE en la siguiente dirección ([www.nicaraguacompra.gov.ni](http://www.nicaraguacompra.gov.ni)) a partir del día de hoy lunes 27 de mayo del 2024, igualmente el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) podrá adquirirse directamente en la Unidad de Adquisiciones del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos del 27 de mayo al 6 de junio del año 2024, en horario de 8:00 a.m. a 05:00 p.m., en idioma español, a través del pago no reembolsable de C\$ 100.00 (Cien Córdoba Netos), pagaderos en efectivo en la Caja Central del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos.

Managua, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Ana Yancy Ramírez Duarte, Jefa de la Unidad de Adquisiciones-TELCOR.

**INSTITUTO DE PROTECCIÓN  
Y SANIDAD AGROPECUARIA**

Reg. 2024-01354 - M. 61177632 - Valor C\$ 95.00

**AVISO**

Licitación Selectiva No. 04/INFORMATICA/IPSA/2024

**“ADQUISICION DE LICENCIA ANUAL /12 MESES  
DE SEGURIDAD INFORMÁTICA”**

El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) invita a personas naturales y jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a participar en la **Licitación Selectiva No. 04/INFORMATICA/IPSA/2024 “ADQUISICION DE LICENCIA ANUAL /12 MESES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA”**

Podrán obtener gratuitamente el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) proceso del IPISA No.04/2024, a partir del 27 de mayo del 2024 al 06 de junio del 2024.

(f) Lic. Ana Silva Castro, Resp. División de Adquisiciones IPISA.

Reg. 2024-01355 - M. 61177568 - Valor C\$ 95.00

**AVISO**

**Licitación Selectiva No. 05/DIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA/IPSA/2024**

**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS  
PARA REMODELACIÓN DE DELEGACIÓN  
MATAGALPA”**

El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) invita a personas naturales y jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a participar en la **Licitación Selectiva No. 05/DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/IPSA/2024 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA REMODELACIÓN DE DELEGACIÓN MATAGALPA”**

Podrán obtener gratuitamente el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) proceso del IPISA No.05/2024, a partir del 27 de mayo del 2024 al 06 de junio del 2024.

(f) Lic. Ana Silva Castro, Resp. División de Adquisiciones IPISA.

**EMPRESA NACIONAL  
DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA**

Reg. 2024-01401 M. 61686438 Valor C\$ 285.00

**Aviso de Licitación**

**LPI-02-2024-PNESER-ENATREL  
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA  
CONSTRUCCIÓN  
DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN MEDÍA Y BAJA  
TENSIÓN - FASE 4”.**

Una Etapa-un sobre

Managua, lunes, 27 de mayo de 2024

**1. FUENTE DE RECURSOS**

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, está otorgando el financiamiento total para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN MEDÍA Y BAJA TENSIÓN - FASE 4”, en el marco del Programa Nacional de Electrificación Sostenible y Energía Renovable (PNESER).

**2. ORGANISMO EJECUTOR Y COMPRADOR DEL PROCESO DE LICITACIÓN**

**2.1 Antecedentes del Comprador:**

El Gobierno de la República de Nicaragua a través de la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), está ejecutando el Programa Nacional de Electrificación Sostenible y Energía Renovable (PNESER), con financiamiento proveniente de múltiples organismos financieros de cooperación internacional, entre ellos Banco Centroamericano para la Integración Económica (BCIE), quien a través del convenio de préstamo No. 2050 Tramo B, tiene como objetivo ejecutar mediante el Componente 1: Proyecto de Electrificación Rural por Extensión de Redes del PNESER, la Adquisición de Materiales para la Construcción de Redes de Distribución en Medía y Baja Tensión Fase 4.

**2.2 La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL);** es el responsable del presente proceso de adquisición para lo cual, invita a proveedores de bienes elegibles a presentar en un sobre cerrado la oferta para la contratación requerida.

**2.3 El Proveedor** será seleccionado mediante una competencia internacional de acuerdo con los procedimientos del Banco Centroamericano de Integración Económica establecidos en la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios



y Consultorías con Recursos del BCIE y sus Normas para la Aplicación, que se encuentran en el siguiente sitio de Internet: <https://www.bcie.org>.

### 3. PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

#### 3.1 Objetivos generales de la adquisición:

Adquirir materiales para la construcción de redes de distribución en media y baja tensión, con el propósito de aumentar la cobertura de la electrificación en el país y mejorar la calidad de vida en el área rural a través de las extensiones de redes para contribuir al desarrollo económico. Además, mejorar la Calidad y Eficiencia del servicio eléctrico en asentamientos urbanos, a través de la Construcción de las Redes de Distribución Eléctrica de Energía, garantizando la Normalización del Servicio Eléctrico en asentamientos urbanos.

3.2 El Comprador pone a disposición de los interesados toda la documentación relacionada con esta licitación, necesaria para la preparación de las ofertas.

Dicha información estará disponible sin costo alguno:

a. Para descarga en el sitio web: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

b. Físicamente en la oficina de la Unidad de Adquisiciones del PNER en ubicada en segundo piso de las Oficinas Centrales de ENATREL, a partir del día **lunes, 27 de mayo de 2024 al jueves, 11 de julio de 2024** es decir un día antes de la recepción y apertura de ofertas, en horario de 8:30 a.m. a 4:30 p.m., un juego completo del Documento de Licitación (DDL), en idioma español, será entregado contra la presentación de una solicitud por escrito o vía correo electrónico manifestando su interés en participar en la contratación dirigida al **Lic. Bernard Gómez Cisnero, Responsable de Unidad de Adquisiciones del PNER**, Oficinas Centrales de ENATREL, ubicadas de Rotonda Roberto Terán (Centroamérica), 700 mts al Oeste, sobre la Pista Sub-Urbana, y previo pago en Caja de ENATREL la suma de Quinientos Córdobas Netos (C\$500.00), lo que corresponde a la reproducción del documento que será entregada en CD en la oficina de Adquisiciones donde será registrada la participación del oferente; o descargada de nube de almacenamiento indicada por el Ejecutor. La suma podrá pagarse en moneda nacional (córdobas) en efectivo, con cheque certificado o transferencia bancaria a favor de la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), los participantes que desean pagar los documentos por esta última vía deberán solicitar la información de la cuenta bancaria en la Unidad de Adquisiciones o a la dirección electrónica detalla al final de este Aviso. El costo de los documentos es No Reembolsable.

Para mayor información dirigirse a la siguiente dirección electrónica: [brgomez@enatrel.gob.ni](mailto:brgomez@enatrel.gob.ni); Lic. Bernard Roberto Gómez Cisnero, Responsable Unidad de Adquisiciones de PNER.

3.3 Se recibirán ofertas para esta licitación a más tardar el día **viernes, 12 de julio de 2024**, hasta las **a las 2:00 p.m.** (hora oficial de la República de Nicaragua) para los siguientes lotes que conformarán este proceso:

- ✓ Lote N° 1 – Aisladores, herrajes y pernería:
- ✓ Lote N° 2 - Conductores, conectores y preformados:
- ✓ Lote N° 3 - Postes de concreto:
- ✓ Lote N° 4 - Transformadores y Equipos de Protección:
- ✓ Lote No. 5 – Instalaciones Internas:
- ✓ Lote No. 6 – Material de medida:
- ✓ Lote No. 7 – Postes de madera:

En la dirección física siguiente: Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL) Auditorio de ENATREL, ubicado de la Rotonda Roberto Terán (Centroamérica), 700 metros al Oeste, Primer Piso. Managua, Nicaragua.

3.4 Las ofertas se deben enviar al domicilio consignado más abajo a más tardar el día **viernes, 12 de julio de 2024, hasta las a las 2:00 p.m.** (hora oficial de la República de Nicaragua).

- No se permitirá presentar ofertas en forma electrónica.

- No se aceptarán ofertas tardías.

- Las ofertas recepcionadas dentro del plazo y hora límite definidos en punto anterior se abrirán públicamente, en presencia de los representantes designados por los oferentes y de cualquier persona que decida asistir, en el domicilio consignado más abajo el día **viernes, 12 de julio de 2024, a las 2:10 p.m.** (hora oficial de la República de Nicaragua).

3.5 Todas las Ofertas deben ir acompañadas de una **Declaración de Mantenimiento de la Oferta**.

3.6 El domicilio mencionado arriba es:  
**Lic. Bernard Roberto Gómez Cisnero**  
Responsable Unidad de Adquisiciones del PNER  
EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISION ELECTRICA  
Dirección: Oficinas Centrales de ENATREL, Segundo Piso, ubicadas de la Rotonda Roberto Terán (Centroamérica), 700 metros al Oeste.  
Ciudad: Managua  
País: Nicaragua  
Teléfono: (505) 2252-7400, 2252-7500, Ext. 4100

(f) **Ing. Estela Martínez Cerrato, Vicepresidente Ejecutiva**  
Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL).

**EMPRESA ADMINISTRADORA  
DE AEROPUERTOS NACIONALES  
E INTERNACIONALES**

Reg. 2024-01432 M. 61900907 - Valor C\$ 95.00

**EAAI**

**AVISO DE PUBLICACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO  
DE CONTRATACIÓN**

La Dirección de Adquisiciones y Suministros de la Empresa Administradora de Aeropuertos Nacionales e Internacionales (EAAI), en cumplimiento del artículo 33 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público (Ley No. 737) y artículo 98 del Reglamento de la misma, informa mediante **AVISO** que se encuentra disponible el PBC, en el Portal Único de contrataciones: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).

1. Número del Proceso de Licitación: 10/2024
2. Modalidad del Proceso: Licitación Selectiva
3. Denominación: **“BOLETOS AEREOS AL INTERIOR DEL PAIS”**
4. Acceder al PBC: Km, 11½ carretera norte, portón número
6. Dirección de Adquisiciones y Suministros.

(f) **Lic. Carlos Gutiérrez**, Jefe Licitaciones Dirección de Adquisiciones y Suministros - EAAI.

Reg. 2024-01433 - M. 61901048 - Valor C\$ 95.00

**EAAI**

**AVISO DE PUBLICACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO  
DE CONTRATACIÓN**

La Dirección de Adquisiciones y Suministros de la Empresa Administradora de Aeropuertos Nacionales e Internacionales (EAAI), en cumplimiento del artículo 33 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público (Ley No. 737) y artículo 98 del Reglamento de la misma, informa mediante **AVISO** que se encuentra disponible el PBC, en el Portal Único de contrataciones: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).

1. Número del Proceso de Licitación: 11/2024
2. Modalidad del Proceso: Licitación Selectiva
3. Denominación: **“COMPRA DE COMPUTADORAS PARA RAYOS X”**
4. Acceder al PBC: Km, 11½ carretera norte, portón número
6. Dirección de Adquisiciones y Suministros.

(f) **Lic. Carlos Gutiérrez**, Jefe Licitaciones Dirección de Adquisiciones y Suministros - EAAI.

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Reg. 2024-01412 - M. 61820111 - Valor C\$ 95.00

**AVISO DE PUBLICACIÓN**

**Contraloría General de la República**

La Contraloría General de la República (CGR), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y el artículo 98 del Decreto 75-2010 “Reglamento General” de la precitada Ley, informa a todas las personas naturales o jurídicas, autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, que se encuentra publicado en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), y en la página web de la Contraloría General de la República [www.cgr.gob.ni](http://www.cgr.gob.ni), el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Selectiva No. CGR-LS-002-05-2024, denominada **“Contratación del Servicio de Conserjería”**.

(f) **Lic. Lynette Carvajal Dávila**, Resp. Unidad de Adquisiciones.

Reg. 2024-01413 - M. 61819948 - Valor C\$ 95.00

**AVISO DE PUBLICACIÓN**

**Contraloría General de la República**

La Contraloría General de la República (CGR), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y el artículo 98 del Decreto 75-2010 “Reglamento General” de la precitada Ley, informa a todas las personas naturales o jurídicas, autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, que se encuentra publicado en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), y en la página web de la Contraloría General de la República [www.cgr.gob.ni](http://www.cgr.gob.ni), el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Selectiva No. CGR-LS-003-05-2024, denominada **“Contratación del Servicio de Vigilancia para las Delegaciones de la CGR”**.

(f) **Lic. Lynette Carvajal Dávila**, Resp. Unidad de Adquisiciones.

Reg. 2024-01267 - M. 60617779 - Valor C\$ 285.00

**EDICTO**

Cítese por edictos que se publicarán en la Gaceta, Diario Oficial, por tres veces con intervalo de cinco días, a los señores **NELSON ISMAEL LARGAESPADA**, Jefe de Operaciones; **SANDRA MEYNARD AMADOR**, Ex Directora de Operaciones; **YESENIA TAMARA MEJÍA SÁNCHEZ**, Ex Directora Administrativa Financiera y **SERGIO AURELIO PAGUAGA SOMARRIBA**, Ex Responsable de Mantenimiento de ENABAS de domicilios desconocidos, a efecto de que concurran ante este Órgano Superior de Control, en un plazo de tres días contados a partir de la última publicación por estar vinculados con auditorías practicadas en esas instituciones. Managua, 06 de mayo del 2024. (f) **Msc. Juan Carlos Su Aguilar**, Responsable Dirección General Jurídico.

3-3

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS  
Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS**

Reg. 2024-01405 – M. 5137572 – Valor C\$ 285.00

**OFICINA DE LA ASISTENTE EJECUTIVA DEL SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS. MANAGUA, CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. LAS OCHO Y CUARENTA Y DOS MINUTOS DE LA MAÑANA.**

**CONSIDERANDO**

**I**

Que mediante Resolución Administrativa No. SIB-OIF-XXXII-243-2024, de fecha veintidós de abril del año dos mil veinticuatro, se autorizó el inicio del proceso de la Licitación Selectiva N.º LS-SIBOIF-10-2024, denominada “Contratación del Servicio de Recorrido del Personal”; asimismo, se nombró el Comité de Evaluación a cargo de la evaluación, calificación y recomendación de oferta, conforme lo dispuesto en los artículos 15 de la Ley N.º 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” (Ley de Contrataciones), 31 y 32 del Decreto 75-2010 Reglamento General de la precitada Ley (Reglamento de Contrataciones).

**II**

Que con el fin de asegurar la transparencia, imparcialidad y probidad del proceso, esta contratación se publicó en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), portal oficial de compras del Estado ([www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)); asimismo, se invitó de manera directa a los Proveedores del Estado siguientes: 1) **Empresa de Transporte y Multiservicios González Sociedad Anónima**, 2) **Transporte y Construcción SINAÍ, Sociedad Anónima**, 3) **Pedro René Roa Roa**, 4) **Cooperativa de Transporte de Servicios Múltiples Andrés Castro R.L.**, 5) **Transportes OLAM, Sociedad Anónima**, 6) **Cooperativa de Transporte Colectivo Sandinense R.L.** y 7) **Transporte Sira Sociedad Anónima**.

**III**

Que dentro del término señalado para la presentación de oferta, nueve de la mañana, del dos de mayo del año dos mil veinticuatro, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) publicado en el SISCAE, se recibió solamente una oferta, presentada por el Proveedor del Estado **SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPINOZAY COMPAÑÍA LIMITADA** inscrito con el nombre comercial **TRAPESA & COMPAÑÍA LIMITADA**, por el monto total de Dos millones cuatrocientos nueve mil seiscientos córdobas netos (C\$2,409,600.00), no aplica IVA.

**IV**

Que el Comité de Evaluación emitió Acta Preliminar de Evaluación y Calificación de Oferta y Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación, de fechas siete y diez de mayo del año dos mil veinticuatro, respectivamente, y notificadas al oferente participante, la primera el siete y la segunda el trece de mayo del presente año.

**V**

Que el Comité de Evaluación acordó en el Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación, antes citada, lo siguiente: 1. Ratificar el contenido del resultado plasmado en el Acta Preliminar de Evaluación y Calificación de Oferta, de fecha siete de mayo del año dos mil veinticuatro y cuadros anexos que forman parte integrante de la misma y 2. Recomendar a la Asistente Ejecutiva del Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, Licenciada Melania Rosa Leiva Escoto, declarar Desierta la Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-10-2024, denominada “Contratación del Servicio de Recorrido del Personal”, por no cumplir el único oferente participante con uno de los requisitos de calificación solicitados en el PBC, los cuales no son objeto de subsanación.

**VI**

Que en virtud de lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Contrataciones, consta en el expediente de contratación la verificación respectiva, que el procedimiento que nos ocupa no se encontraba cubierto por el Capítulo de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio, por encontrarse el monto de la contratación por debajo del umbral establecido para su aplicación, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional.

**VII**

Conforme lo dispuesto en la Resolución Administrativa N.º SIB-OIF-XXXI-412-2023, de fecha veinte de julio del año dos mil veintitrés, emitida por el Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, y los artículos 48 y 50 de la Ley de Contrataciones, la suscrita es competente para declarar desierto el precitado proceso, mediante Resolución Administrativa, debidamente motivada, dentro de un plazo máximo de tres días hábiles después de haber recibido la recomendación del Comité de Evaluación.

**POR TANTO**

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas, la infrascrita Asistente Ejecutiva del Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, actuando en nombre y representación de la **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS** (Superintendencia), en uso de las facultades que le confieren la Ley N.° 316, “Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras” (Ley No. 316), contenida en la Ley N.° 974, “Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 164, del veintisiete de agosto del año dos mil dieciocho, y sus actualizaciones; y la Ley y el Reglamento de Contrataciones, contenidas en la Ley No. 1075, “Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa”, publicada en la Gaceta, Diario Oficial No. 170, del veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés.

**RESUELVE**  
**SIB-OIF-XXXII-307-2024**

**PRIMERO: DECLARAR DESIERTA** la Licitación Selectiva N.° LS-SIBOIF-10-2024, denominada “Contratación del Servicio de Recorrido del Personal”, con base en lo establecido en los artículos los artículos 46, numeral 5) y 50, numeral 2) de la Ley de Contrataciones, por rechazar la única oferta presentada por **SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPINOZA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, inscrito con el nombre comercial **TRAPESA & COMPAÑÍA LIMITADA**, por no cumplir con uno de los requisitos esenciales establecidos en el PBC.

**SEGUNDO:** La Superintendencia iniciará nuevamente el proceso con una reducción del cincuenta por ciento (50%) en los plazos, previa revisión del PBC que sirvió de base en la licitación, incluyendo los ajustes que sean necesarios, sin que se altere el objeto a contratar.

**TERCERO:** La presente Resolución se emite en tres tantos iguales, que corresponden, un tanto, para la publicación en La Gaceta, Diario Oficial, otro al expediente administrativo y el otro tanto a la Dirección Legal.

**CUARTO:** Publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

**(F) MELANIA ROSA LEIVA ESCOTO, ASISTENTE EJECUTIVA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS.**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

Reg. 2024-M1668 – M. 62038144 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: ARISTIDES RAMON OCHOA LUNA  
Domicilio: República de Nicaragua  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



*La Famili*

Clasificación de Viena: 020901 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

**TOALLAS HUMEDAS ANTIBACTERIAL.**

Número de expediente: 2024-001457

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de mayo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de mayo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

**SECCIÓN MERCANTIL**

Reg. 2024-01446 – M. 62050776 – Valor C\$ 435.00

**El OIRSA invita a participar en la Licitación Pública Internacional Ref. 09/2024**

**“CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO LOGISTICO DE BIOSEGURIDAD AEROPORTUARIA”  
OIRSA EL SALVADOR**

El pliego de bases y condiciones estará disponible posterior a completar el formulario de registro en el link:

<https://forms.office.com/r/rhmuPSMAXh>



Fecha de presentación de ofertas el **jueves 27 de junio de 2024 en horario de 08:00am a 02:30 pm**, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, dirigida a la Licda. Sara Gabriela González, Jefe de Compras y Contrataciones del OIRSA.

Para consultas y aclaraciones escribir al correo [sgonzalez@oirsa.org](mailto:sgonzalez@oirsa.org) o llamar al teléfono +(503) 2209-9232 y +(503) 2209- 9233

F. Unidad de Compras y Adquisiciones. F. Lic. Rolando Palacios Martinez Administrador OIRSA.

**SECCIÓN JUDICIAL**

Reg. 2024-01341 – M. 61145091 – Valor C\$ 570.00

EDICTO

Número de Asunto: 000052-ORT2-2024-CO

Número de Asunto Principal: 000052-ORT2-2024-CO

Juzgado Primero Local Civil Oral Masaya de la Circunscripción Oriental. Treinta de abril del año dos mil veinticuatro. Las once y treinta y cuatro minutos de la mañana.

La señora Cándida Rosa Peña Tardencilla, mayor de edad, soltera, asistente del hogar, identificada con CI N°. 401-161059-0008 M con domicilio en esta ciudad de Masaya: Comarca Quebrada Honda, Iglesia Evangélica 100 varas al Oeste; solicita sea declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor el señor José Luis Peña Ruiz, conocido registralmente como Luis Peña Ruiz y socialmente como Luis Peña (QEPD); en especial de los bienes siguientes: 1) Finca rustica, situada en la Comarca de la Laguna de Apoyo e inscrita Asiento N°. 2, Folio 42/43 Finca N°. 43263 Tomo 80 del Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales con los siguientes linderos NORTE: Manuel Rodríguez SUR: José María Ruiz ESTE: Juana Ruiz y OESTE: José Toribio Ruiz. Notificación de Bienes Inmueble Código Catastral SISCAT 1102R005024106. Escritura Pública Número cuatrocientas cuarenta y uno COMPRAVENTA suscrita a las nueve de la mañana del día viernes cinco de diciembre de mil novecientos ochenta, autorizada por el Dr. Carlos Miguel López Rosales. 2) Finca rustica, situada en la Comarca de la Laguna de Apoyo e inscrita Asiento N°. 3, Folio 288 Finca N°. 31781 Tomo 12 del Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales con los siguientes linderos NORTE: José María Ruiz, hoy Vilma y Catalina Ruiz Nicaragua, SUR: Guadalupe Rosales, ESTE: Juana y Paulina Torres y José María Pilarte y OESTE: José María Ruiz y Lorenza Gaitán. Notificación de Bienes Inmueble Código Catastral SISCAT 1102R005025011. Escritura Pública Número ciento dieciocho COMPRAVENTA suscrita a las nueve y treinta minutos de la mañana del día quince de junio de mil novecientos noventa, autorizada por la Dra. María Lourdes Bolaños de Rodríguez.

Publíquese por Edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación de conformidad con el Art. 833 CPCN.

Dado en la ciudad de Masaya, treinta de abril del año dos mil veinticuatro.- (f) Dra. Xochilt Xilonem Solórzano Medina. Jueza del Juzgado Primero Local Civil Oral de Masaya. (f) Lic. Tania Nereyda Ruiz López, Secretaria Judicial. TANERULO

2-3

## UNIVERSIDADES

Reg. 2024-01411 – M. 61822783 – Valor C\$ 95.00

### AVISO

La Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro

País para ejercer las actividades comerciales e inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) a presentar ofertas en sobre sellado para la:

Licitación Selectiva No. 02-2024 “Adquisición de licencia-sistemas informativos para BICU/Bluefields.”

Fuente de financiamiento: Tesoro Nacional

Fecha de publicación: lunes 27 de mayo del 2024

Los licitantes interesados pueden obtener la información completa incluyendo el Pliego de Bases y Condiciones en: Unidad de Adquisiciones/Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), ubicado en barrio San Pedro, avenida universitaria, Bluefields, Región Costa Caribe Sur, Nicaragua, celular: 86292668 o en el siguiente portal: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

Fraterno siempre, (f) Msc. José Dolores Castellón Lanuza, Resp. Adquisiciones/BICU.

## TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 2024-TP3784 – M. 23958117 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 442, folio: 148, tomo: XIII, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

**GERSON JONATHAN ÁLVAREZ PONCE.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **009-190497-1000J**, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Matemática. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Matemática.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 31 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3785 – M. 20692260 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 443, folio: 148, tomo: XIII, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**LUIS RAMSÉS GÓMEZ TÓRREZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-150798-1001B**, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil diecinueve los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Diseño Gráfico y Multimedia **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Diseño Gráfico y Multimedia.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 31 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3786 - M. 26348624 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 444, folio: 148, tomo: XIII, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ELISA MARÍA ALEMÁN ZELEDÓN.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-080600-1046L**, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Pedagogía con mención en Educación Primaria. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Pedagogía con mención en Educación Primaria.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 31 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3787 - M. 29447496 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 445, folio: 149, tomo: XIII, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JAMERSON OLIVEIRA DOS SANTOS.** Natural de Brasil, con documento de identidad **17052010006**, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Traducción e Interpretación en Lenguas Extranjeras. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Traducción e Interpretación en Lenguas Extranjeras.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 31 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3788 - M. 21342274 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 446, folio: 149, tomo: XIII, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**LUIS RAMSÉS GÓMEZ TÓRREZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-150798-1001B**, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Diseño Gráfico y Multimedia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico y Multimedia.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 31 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3789 M. 26347803 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 447, folio: 149, tomo: XIII, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**YATZARI DEL ROSARIO UGARTE SALINA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 561-211100-1001M, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 31 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3790 - M. 22739610 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 448 folio: 150, tomo: XIII, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ROBERTO ENRIQUE TORRES POVEDA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-220993-0024U, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias

de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 31 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3791 - M. 22739610 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 449 folio: 150, tomo: XIII, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**HILDA GISSELA BERMÚDEZ MERCADO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 203-230189-0000D, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 31 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3792 - M. 35764401 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 450 folio: 150, tomo: XIII, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

## AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

**ANA MARÍA ZEPEDA OVIEDO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **201-150764-0000B**, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil dieciocho los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 31 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3793 - M. 19786778 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° **451** folio: **151**, tomo: **XIII**, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**HILDA GISSELA BERMÚDEZ MÉRCADO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **203-230189-0000D**, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 31 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3794 - M. 19786778 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° **118** folio: **40**, tomo: **XVII**, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**CÉSAR AUGUSTO GONZÁLEZ MAIRENA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-140800-1017F**, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Economía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Economía.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 31 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3795 - M. 19786778 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° **119** folio: **40**, tomo: **XVII**, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**YAOSKA PALESTINA PALACIOS SEQUEIRA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-160492-0014T**, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil dieciocho los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 31 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3796 - M. 25912274 - Valor C\$ 95.00



**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 120 folio: 40, tomo: XVII, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**PEDRO ANTONIO SOTELO ROCHA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **569-130601-1000U**, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 31 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3797 – M. 26604239 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 121 folio: 41, tomo: XVII, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**CARLOS JOSUÉ MÉNDEZ SÁNCHEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **401-210397-1002B**, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Banca y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Banca y Finanzas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 31 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3798 – M. 38292315 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 122 folio: 41, tomo: XVII, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**LEA GISSELLE TÉLLEZ POLANCO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-090394-0041Q**, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Banca y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 31 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3799 – M. 30892003 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 123 folio: 41, tomo: XVII, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JASMIR ANDRÉS LOÁISIGA SILES.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-291198-1032R**, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Banca y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Banca y Finanzas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 31 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3800 – M. 30890441 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 124 folio: 42, tomo: XVII, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**EDUARDO JOSÉ MONTIEL RIVERA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-060795-0011W, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Banca y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Banca y Finanzas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 31 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3801 – M. 24934487 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 125 folio: 42, tomo: XVII, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**DINA RAQUEL GUTIÉRREZ CORTÉS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 201-111199-1001R, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona

Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 31 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3802 – M. 30890441 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 126 folio: 42, tomo: XVII, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ROMMEL DE JESÚS SÁNCHEZ BARRIOS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 201-210899-1002U, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Banca y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Banca y Finanzas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 31 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3803 – M.31316595 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 127 folio: 43, tomo: XVII, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MILAGRO ANTONIA URIZA BARAHONA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-220390-0024W, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil doce los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 31 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3804 - M.38286669 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 128 folio: 43, tomo: XVII, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MEYLING DE LOS ÁNGELES CARRANZA MOLINA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-281191-0018G, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 31 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3805 M. 6528316 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 889, folio: 297, tomo: VII, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**KATHERINE GUADALUPE JOAQUÍN MATUZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-210601-1002G, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura

en Ciencias de la Educación con mención en Inglés. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 31 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3806 - M. 21088614 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 890, folio: 297, tomo: VII, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JOHN ANTONIO DÁVILA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 570-130599-1001Y, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Física-Matemática.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 31 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3807 - M. 26138659 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 891, folio: 297, tomo: VII, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**HAYDEÉ WALKYRIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, natural de Nicaragua, con documento de identidad **041-100198-1001W**, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Psicología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 31 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3808 M.17594464 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° **892**, folio: **298**, tomo: **VII**, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**OLIVER DE JESÚS LÓPEZ LÓPEZ**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **041-010499-1000Q**, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 31 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3809 – M.32670284 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° **205**, folio: **69**, tomo: **X**, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

**AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ANIRIAM HAEL CALDERÓN OBANDO**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-240101-1004U**, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 31 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3810 M.38219446 Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° **206** folio: **69**, tomo: **X**, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**KELIETH MARINA MARTÍNEZ PÉREZ**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **243-170698-1000G**, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Banca y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 31 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3811 – M.3811285 Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica

que en el registro N° 207, folio: 69, tomo: X, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**BRYAN JAVIER VALENZUELA TALAVERA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-070200-1010B**, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 31 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3812 – M.39072137– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 208, folio: 70, tomo: X, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ALEXANDRA GUADALUPE OLIVAS ARÁUZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-271000-1005R**, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 31 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3813 – M. 38235803 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 64, folio: 22, tomo: X, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JORVIN JAVIER BRIZUELA CAMPOS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **445-041202-1002E**, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Educación Física y Deportes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Educación Física y Deportes.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 31 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3814 – M. 308447981 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 65, folio: 22, tomo: X, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARBELLY DEL SOCORRO OBANDO LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **442-301093-1003Q**, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil dieciocho los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 31 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3815 – M. 38271055 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 66, folio: 22, tomo: X, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**DISMARA BRIONES LEIVA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **452-300599-1000H**, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 31 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3816 – M. 18891770 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 67, folio: 23, tomo: X, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**AREYDA MARBELLY LEMUZ RUIZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **443-291295-1000R**, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 31 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3817 – M. 31963908 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 68, folio: 23, tomo: X, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**WENDELL ISRAEL MARTÍNEZ LARIOS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **441-031198-1003F**, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Agronómica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agrónomo.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 31 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3818 - M. 16049407 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 69 folio: 23, tomo: X, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ MOLINA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **441-280401-1001P**, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 31 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3819 - M. 18294717 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 70 folio: 24, tomo: X, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**IRAYDA BELÉN FLORES RODRÍGUEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **441-010300-1012R**, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 31 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP3562 - M. 45333905 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **2134**, Folio **14**, Tomo **VI**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**KEVIN ELIEZER GOMEZ CASTILLO.** Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° **001-200997-0026V**, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, cuatro de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3571 - M. 45315191 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **5823**, Folio **28**, Tomo **XVI**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, Correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**PEDRO JOSE RIVAS TORUÑO.** Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° **041-231197-0000H**, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, cuatro de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3589 - M. 45763367 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **1078**, Folio **189**, Tomo **III**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, Correspondiente a la Facultad de Ingeniería Química. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**SCARLETH GABRIELA GUIDO ALVAREZ.** Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° **044-190695-0000E**, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Química. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Químico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, doce de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3540 - M. 44121505 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **5812**, Folio **17**, Tomo **XVI**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria.. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**NICOLAS MOISES MARTINEZ CHAVARRIA.** Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° **001-130899-1057J**, ha aprobado en el mes de julio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte de noviembre del dos mil veintitrés. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3536 – M. 31777627 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **5762**, Folio **4**, Tomo **XVII**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**JASON DANILO AGUINAGA ARTOLA.** Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° **001-210900-1028P**, ha aprobado en el mes de junio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte de noviembre del dos mil veintitrés. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3554 – M. 976401139 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **5773**, Folio **15**, Tomo **XVII**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**KAREN JEMINA VALLECILLO PILARTE.** Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° **001-310881-0012K**, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, cuatro de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2024-TP3820 - M. 97369894 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° **71** folio: **24**, tomo: **X**, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**TATIANA VANESSA BALLADARES LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **441-151199-1004C**, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 31 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.